



ibima

Instituto de Investigación
Biomédica de Málaga

**ECAI de SERVICIOS GENERALES
de IBIMA(SSGG)
Normativa Interna**

Versión 03 - 14/10/2014

INDICE

1. Introducción	2
2. Política de actuación de IBIMA en el apoyo de la investigación en biomedicina.	2
3. Marco de actuación	2
4. Consideraciones éticas en la conducta y reconocimiento de la investigación: autoría y contribución.....	3
5. Procesos y Procedimientos de la ECAI SSGG de IBIMA para el apoyo de la investigación en los grupos de investigación.....	4
6. Datos de contacto.....	5
ANEXO	5

1. Introducción

Esta normativa tiene como objetivo presentar la cartera de servicios ofrecidos por la Estructura Común de Apoyo a la Investigación (ECAI) de Servicios Generales (SSGG) de IBIMA, informar sobre los procedimientos seguidos para ejecutar los mismos y dar a conocer las consideraciones éticas y de reconocimiento a los servicios prestados por los que se rige la ECAI. Se pone a disposición del investigador los anexos necesarios para solicitar un determinado servicio, así como los formularios de evaluación del servicio prestado y una hoja de reclamaciones.

2. Política de actuación de IBIMA en el apoyo de la investigación en biomedicina.

La investigación apoyada por IBIMA debe cumplir la normativa marcada por la RCE (Red de Comités de Ética de Universidades y Organismos Públicos de investigación (<http://www.ub.edu/rceue/index2.htm>) que vela porque el trabajo cumpla con los más altos estándares científicos, se realice de manera segura y respete los deseos e integridad de los pacientes o voluntarios involucrados.

3. Marco de actuación

Esta ECAI está ubicada en todos laboratorios de investigación del IBIMA sitios en el Hospital Universitario Regional de Málaga, en el Hospital Civil, y en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Su creación nace de la necesidad de integrar los esfuerzos de investigación de varios grupos que, dentro de los Servicios Clínicos, tienen líneas de investigación consolidadas afines entre sí y con necesidades de equipamientos comunes. La investigación que se realiza en los laboratorios de investigación aúna los esfuerzos de grupos que realizan su labor investigadora en diferentes áreas de conocimiento.

Actualmente, los Laboratorios de Investigación ofrecen unas completas instalaciones, de las cuales una parte es de uso común para los diferentes grupos. En dicha zona común el equipamiento está organizado en diferentes áreas: citometría de flujo, cultivos celulares, inmunoquímica y procesamiento de muestras.

A estas instalaciones tienen acceso todos los investigadores integrados en el IBIMA. Para ello se cuenta con un sistema de reserva de equipos o servicios. Asimismo, permite el acceso temporal, además de asesoramiento, a los investigadores visitantes que necesiten de sus instalaciones para realizar los objetivos de sus proyectos de investigación financiados por los distintos programas y que necesiten usar las instalaciones de forma puntual.

La ECAI de SSGG tiene como objetivo apoyar a los investigadores en las áreas prioritarias de investigación que establece el IBIMA para facilitar el desarrollo de los proyectos de investigación biomédica. Los servicios prestados por la ECAI cumplen con la normativa vigente relacionada con el tratamiento y gestión de muestras biológicas (Ley de investigación Biomédica, LIB, 14/2007) y política de actuación de FIMABIS IBIMA en lo correspondiente a las normas específicas para la utilización del equipamiento o servicio de investigación contenida en el Manual de Bioseguridad y Buenas Prácticas de los Laboratorios de IBIMA.

4. Consideraciones éticas en la conducta y reconocimiento de la investigación: autoría y contribución

Estos son los requisitos de IBIMA relativos al reconocimiento de los servicios prestados por la ECAI SSGG. Dichos requisitos cubren todos los servicios prestados a cualquier labor investigadora llevada a cabo por cualquier grupo de investigación, Unidad clínica o Institución comprendida en la organización de IBIMA.

FIMABIS se rige bajo los requisitos del Comité Internacional de editores de revistas científicas médicas: (The ICMJE) (<http://www.icmje.org/>) expuestos más adelante. Según dichos requisitos FIMABIS requiere que el autor responsable de cualquier tipo de publicación científica reconozca públicamente y como corresponda la actividad o actividades llevadas a cabo por la ECAI SSGG basándose en los siguientes criterios::

- Identificar como **autor** a aquel personal de FIMABIS que cumpla con los 4 criterios expuestos por el ICMJE que designan autoría en la publicación.
- Incluir en la sección de **Materiales y métodos** el **servicio prestado** por la ECAI cuando dicho servicio implique la generación e interpretación de resultados mostrados en el manuscrito, bien de su totalidad o de una parte de los mismos. El autor deberá identificar a la ECAI de IBIMA como el proveedor de dicho servicio incluyendo alguno de los textos listados a continuación en la descripción del servicio realizado. Los detalles específicos del texto a incluir serán proporcionados al autor por la ECAI SSGG en el informe de ejecución y resultados del servicio demandado:
- “La técnica XXXXX fue realizada en la ECAI SSGG de IBIMA, Málaga (España), mediante XXXXX.”
 - **Agradecer** individualmente y especificar la contribución de la ECAI SSGG de FIMABIS utilizando el texto más apropiado de los que se sugieren a continuación:
- “Agradecemos a nombre (IBIMA) la asesoría en la realización de la técnica XXXXX.”

5. Procesos y Procedimientos de la ECAI SSGG de IBIMA para el apoyo de la investigación en los grupos de investigación

Los servicios de la ECAI se integran en los procesos generales siguientes:

- **Asesoramiento metodológico** que comprende los siguientes procedimientos:
 - Identificación de la tecnología apropiada para el desarrollo del proyecto.
 - Diseño de la metodología a aplicar.
- Asesoramiento científico:
 - Identificar y apoyar en la implementación de nuevas líneas de investigación
 - Asesorar en el desarrollo de líneas de investigación y líneas estratégicas con el objetivo de conseguir una proyección internacional.
 - Identificar grupos de investigación y/o compañías con intereses comunes para establecer colaboraciones y actividades público-privadas.
- **Desarrollo metodológico** que comprende los siguientes procedimientos:
 - Aplicar la metodología de acuerdo con el servicio solicitado.
- **Formación de los profesionales** que comprende los siguientes procedimientos:
 - Identificar las necesidades formativas en la investigación biomédica.
 - Impartir sesiones formativas en investigación biomédica.
 - Diseñar sesiones formativas adaptadas a los investigadores de las Unidades clínicas.

La ECAI SSGG recoge las peticiones de servicios en unos formularios had-oc (anexos) en los que se especifican los requisitos de la Unidad para la ejecución del mismo, su firma supone la aceptación de la normativa aquí expuesta. La ECAI SSGG aplica a cualquier servicio un criterio de prioridad siguiendo los “niveles de prioridad” anexos y proporciona una fecha estimada de ejecución del servicio solicitado que contempla la duración neta del servicio solicitado y el criterio de prioridad del mismo y la carga de trabajo del personal de la ECAI. La modificación del servicio solicitado durante el periodo de ejecución del mismo supondrá la variación de la fecha de ejecución original que habrá de considerar las modificaciones solicitadas siguiendo los criterios anteriormente descritos. La ECAI SSGG se compromete a cumplir con la fecha de ejecución proporcionada. La ECAI SSGG elabora un informe final con los resultados del servicio solicitado que proporcionará al investigador antes o en la fecha de ejecución. La ECAI SSGG será evaluada anualmente mediante el análisis de los indicadores de productividad acordados con la Fundación Progreso y Salud.

La ECAI SSGG solicitará al investigador que rellene un formulario de evaluación (anexo) del servicio para poder evaluar su funcionamiento e implementar medidas de optimización y/o resolutivas.

IBIMA dispone de una hoja de reclamaciones a disposición del cliente.

6. Datos de contacto

Cristobalina Mayorga

Laboratorio de investigación, pabellón 2,5 y 6 sótano
Hospital Regional Universitario de Málaga (Hospital Civil)
C/ Plaza del Hospital Civil s/n
29009 Málaga
lina.mayorga@ibima.eu
telf.: 951290224

Elena Baixeras

Laboratorio de Investigación, pabellón de gobierno plata sótano
Hospital Regional Universitario de Málaga
C/ Avd Carlos Haya 82.
29010 Málaga
elena.baixeras@ibima.eu
Telf. 951291446

Fernando Cardona

Laboratorio de Investigación Biomédica, 1ª planta
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Victoria
Campus de teatinos s/n
29010 Málaga
fernando.cardona@ibima.eu
Telf 951032647

ANEXO

Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals (The ICMJE)

*The ICMJE recommends that **authorship** be based on the following 4 criteria:*

- 1. Substantial contributions to the conception or design of the work; or the acquisition, analysis, or interpretation of data for the work; AND*
- 2. Drafting the work or revising it critically for important intellectual content; AND*

3. *Final approval of the version to be published; AND*
4. *Agreement to be accountable for all aspects of the work in ensuring that questions related to the accuracy or integrity of any part of the work are appropriately investigated and resolved.*

In addition to being accountable for the parts of the work he or she has done, an author should be able to identify which co-authors are responsible for specific other parts of the work. In addition, authors should have confidence in the integrity of the contributions of their co-authors. All those designated as authors should meet all four criteria for authorship, and all who meet the four criteria should be identified as authors.

Those who do not meet all four criteria should be acknowledged—see Section below

Non-Author Contributors. Acknowledgement

*Contributors who meet fewer than all 4 of the above criteria for authorship should not be listed as authors, but they should be **acknowledged**. Examples of activities that alone (without other contributions) do not qualify a contributor for authorship are acquisition of funding; general supervision of a research group or general administrative support; and writing assistance, technical editing, language editing, and proofreading. Those whose contributions do not justify authorship may be acknowledged individually or together as a group under a single heading (e.g. “Clinical Investigators” or “Participating Investigators”), and their contributions should be specified (e.g., “served as scientific advisors,” “critically reviewed the study proposal,” “collected data,” “provided and cared for study patients”, “participated in writing or technical editing of the manuscript”).*